

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6044 *ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES NAVARRO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) PATRIMONIAL A28, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de "ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES NAVARRO, S.L.P." (Sociedad parcialmente escindida), celebrada el 20 de agosto de 2021 acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de "ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES NAVARRO, S.L.P.", mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria "PATRIMONIAL A28, S.L.", adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en las mismas proporciones que ostentan en la sociedad parcialmente escindida.

Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. Igualmente, los acreedores de las sociedades partícipes de la escisión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación y no estuviera vencido en ese momento, ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Valencia, 22 de agosto de 2021.- Administrador solidario, Juan Carlos Navarro Navarro.

ID: A210048171-1